

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo A-1 del conjunto denominado urbanización «Los Príncipes» en calle Garcilaso de la Vega, sin número, de Dos Hermanas. Tiene su frente al oeste, a la calle A de la urbanización. Se compone de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, distribuidor y patio al fondo, y la alta de cuatro dormitorios y un baño. Ocupa una superficie de solar de 58 metros 36 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín y patio trasero, siendo la total superficie útil de la vivienda, sumadas las de ambas plantas, de 82 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene vinculado como anejo inseparable un garaje en planta baja con una superficie útil de 14 metros 2 decímetros cuadrados. Sus linderos: Por la derecha, con calle peatonal; por la izquierda, con la parcela descrita bajo la letra U, y por el fondo, con la parcela descrita bajo la letra O. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una noventa y cuatroavo parte indivisa del club social de la urbanización «Los Príncipes», finca registral 39.492, según el artículo 3.º de los Estatutos por que se rige.

Tipo de subasta: 7.840.000 pesetas.

Dos Hermanas, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—1.537.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 280/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra doña María Begoña Puaja Zurinaga y don Ignacio Pujana Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa casería titulada «Olalde», la cual está señalada con el número 82, radicante en la jurisdicción de Dima, que con inclusión del horno y antuzano mide 1 área 90 centiáreas. Son sus pertenencias: La huerta con un retazo de monte, la heredad llamada Sepamendi y Aurrecosoia, la heredad titulada Andicosoia, el monte denominado Komportaburu, el monte llamado Kofradiesebaso, otro monte llamado Matxikortaburu, una heredad titulada Searra, el monte llamado Aaltumpe, y el monte titulado Urruspe.

Inscripción: Tomo 944, libro 34 de Dima, folio 79, finca número 457, inscripción catorce.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 13 de diciembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—670.

EIVISSA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 5 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Juan Torres y doña Catalina Juan Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 2000 y hora de las trece, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0422000018022599 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 2000 y hora de las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 2000 y hora de las trece, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4. Vivienda de la planta baja de un edificio de planta baja destinada a una vivienda y locales comerciales y dos plantas de piso con dos viviendas cada una sita en la Parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Finca número 31.355, folio 86, tomo 1.414, libro 460 de Santa Eulalia del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Tasada, a efectos de subasta, en cinco millones setecientos mil (5.700.000) pesetas.

Eivissa, 17 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.518.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 255/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Carlos Asenjo Hernández y doña Lidia Monedero Morillas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 6 de marzo de 2000, por segunda el día 3 de abril de 2000 y por tercera el día 3 de mayo de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de

manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Finca 9, vivienda tipo A que es la de la derecha subiendo por la escalera que abre a calle Guadalest, puerta 2 del piso cuarto. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 105 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, entrando por su derecha: Con vivienda que tiene su acceso por otra escalera y patio de luces; por la izquierda, con calle Guadalest; por el fondo, con patio mancomunado y futuro edificio «Royper, Sociedad Limitada», y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este mismo piso y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.369, libro 1.040, folio 10, finca número 56.087.

Valorada en 11.286.000 pesetas.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Tolosa Parra.—864.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 97/1988, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, contra «Promociones Inmobiliarias Servicios Técnicos y Construcciones, Sociedad Anónima», don José Blanes Deltell, doña Ana Amat Aracil, don José Blanes Amat, doña Clementa Julia Molina Varo y don Manuel Blanes Amat, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero de 2000; para la segunda el día 16 de marzo de 2000, y para la tercera el día 13 de abril de 2000, todas ellas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.056 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consig-

nación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Plaza aparcamiento o garaje número 8, situada en la planta de sótano-bajo, con entrada por la rampa situada en la calle José María Pemán, 23, que es común a otro sótano destinado también a estancia de garaje. Su estado de uso y conservación es norma.

Inscripción: Finca registral número 36.189, al folio 102, tomo 1.285, libro 378 de Elda, anotación letra B.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Plaza aparcamiento o garaje número 9, situada en la planta de sótano-bajo, con entrada por la rampa situada en la calle José María Pemán, número 23, que es común a otro sótano destinado también a estancia de garaje. Su estado de uso y conservación es norma.

Inscripción: Finca registral número 36.189, al folio 102, tomo 1.285, libro 378 de Elda, anotación letra B.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Vivienda integrada en un edificio de planta baja, y cuatro plantas altas. Se halla situada en una zona consolidada y goza de todos los servicios urbanísticos indispensables. El edificio se halla construido sobre un solar con fachada a la calle Antonino Vera y a la calle José María Pemán, y de acuerdo con las indagaciones practicadas con algún vecino, su composición interior se corresponde con la de la descripción registral.

Inscripción: Finca registral número 36.240, al tomo 1.287, libro 379, folio 28, anotación letra D.

Valor: 12.475.000 pesetas.

Dado en Elda a 1 de diciembre de 1999, La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaría judicial.—824.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 235/98, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Álvarez González y doña Montserrat Matinero Vicario, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta (en los lotes que se dirán), el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 17 de febrero de 2000, a las once horas; de

no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de abril de 2000, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cunit, urbanización «El Rectoret», numerada de número 1. Está construida sobre parte de la parcela número 160, que tiene una superficie de 296 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta piso, destinada a vivienda. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, aseo y porche, garaje y escalera de acceso a la planta piso, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, de los cuales, 17 metros cuadrados corresponden a garaje, y la planta piso, construida de 55 metros cuadrados. El total edificio está cubierto por parte de tejado y parte de terraza. El resto de la superficie del solar se destina a jardín: Lindante, por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y en su conjunto, igual que el mismo, es decir: Al sur, con la calle Dieciocho y con la parcela número 161; por el este, con la parcela número 159, de los señores Barros-Trastoy, y por el oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 548 del archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Cunit, folio 63, finca número 12.242, inscripción sexta, la de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.—826.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número